



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los fines de solicitar se disponga, juntamente con los comicios para elegir legisladores nacionales en 2017, el llamado a elecciones para la designación de autoridades de la Junta de Gobierno de General Alvear, en el departamento de Diamante.

Artículo 2º: De Forma.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto que sometemos a consideración propicia que este H. Cuerpo se dirija formalmente al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos a los fines de que disponga la convocatoria a elecciones de los miembros de la Junta de Gobierno de General Alvear, en el departamento de Diamante, de manera conjunta con las convocatoria a la renovación parcial de Diputados nacionales en 2017.

Es un pueblo situado en la antigua Colonia General Alvear sobre el río Paraná. En el pasado, a partir de finales del Siglo XIX y principios del XX, alcanzó un desarrollo destacable, dado principalmente por la verdadera explosión productiva en torno al trigo que se generó a partir de la llegada de “los alemanes venidos de Rusia” a la referida Colonia. En efecto, la población crecía. Se instaló un destacamento de Prefectura, Aduana, Policía, había oficina de correos y telégrafos, almacenes de ramos generales, además de importantes empresas cerealeras que utilizaban el puerto natural para cargas con destino de ultramar. Después llegó, lentamente el estancamiento y la decadencia.

Luego de varios años de permanecer esta población casi en el olvido total por el sector estatal, el entonces Gobernador Sergio Montiel, el 6 de septiembre de 1984, crea el Centro Rural de Población de la localidad de Pueblo General Alvear, Departamento Diamante. Se formó así la primera Junta de Gobierno nucleando a Pueblo General Alvear y Aldea “San Francisco”, una aldea muy pequeña y estar a tan sólo cuatro km. de distancia.

Que, a diferencia de la gran mayoría de los Centros de Población Rural, no cuenta con autoridades elegidas en forma directa por los ciudadanos. En realidad, nunca se convocó al cuerpo electoral de General Alvear a sufragar para elegir autoridades locales pese a que desde 2003, se lo hace en enorme mayoría de las Juntas de Gobierno. Las mismas, desde siempre, han sido designadas mediante decreto del Poder Ejecutivo.

En esta oportunidad, entendemos que no existe valladar alguno para lo propuesto. Hay un padrón donde están prácticamente todos quienes viven realmente en General Alvear, todos ellos están habilitados para votar en una sola escuela, la Escuela N° 8 “23 de Diciembre”. El padrón o circuito electoral N° 83 se denomina Pueblo Nuevo. Es decir H. Cámara, que los votantes de General Alvear lucen en el padrón del circuito que se llama Pueblo Nuevo y tal vez la confusión se ha dado a que otro circuito electoral vecino se llama Puerto Alvear-Spatzenkütter, el Circuito N° 81, pero es algo distinto a la Junta de Gobierno de General Alvear.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

Solo habría que disponer la convocatoria a elegir los miembros de la Junta de Gobierno de General Alvear, convocándose a votar para la misma a los votantes del Circuito 83, llamado Pueblo Nuevo, que es el nombre con que conoce electoralmente a General Alvear, dado que no es necesario modificar nada, solamente convocar a votar a los empadronados en Pueblo Nuevo.

Que, sin lugar a dudas, lo impetrado se ve favorecido con el despliegue comicial que necesariamente deberá hacerse en el Circuito 83, Sección Electoral 4 de la provincia de Entre Ríos con motivo de las elecciones generales previstas para 2017. En esa inteligencia, cuadra destacar también que en varias ocasiones los vecinos de General Alvear has elevado petitorios en tal sentido.

Bajo de tales razones, dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, solicitando de nuestros pares la oportuna aprobación de la misma.